



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 7 - - - /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de diciembre de 2019, enviada por doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **7° TORNEO DE RAYUELA CON CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 18 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, para realizar **7° TORNEO DE RAYUELA CON CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha Los Patos en el sector de El Maqui de esta comuna, para el día sábado 18 de enero de 2020, desde las 12:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm.
Distribución:

- Marlene Varela Zambrano.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)